



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 06 de mayo de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 005-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 06 de mayo de 2024; con Memorando N° 500-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo IV, artículo 17, inciso a), determina: “El Director de la Escuela Profesional propone la conformación de la comisión de tutoría al decano (coordinador) de la Facultad para su aprobación mediante resolución”, y en el Capítulo V, artículo 18, advierte, que, son tres docentes nombrados o contratados para cada Escuela Profesional;

Que, a través de la Carta N° 005-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 06 de mayo de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la propuesta de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Enfermería, para el año académico 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de tutoría y consejería	Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra Ing. Nicmar Nico García Reynaga Mgtr. Sara Peña Huamani	Presidente Miembro Miembro

Que, con Memorando N° 500-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Enfermería, para el año académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de tutoría y consejería	Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra Ing. Nicmar Nico García Reynaga Mgtr. Sara Peña Huamani	Presidente Miembro Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 06 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quiljano  
DECANO